



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Realizar fumigaciones contra el mosquito portador del dengue, adecuándose a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. EX-2023-02654157- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO El brote histórico de dengue que está atravesando el país, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la semana epidemiológica 15 de 2023 (es decir hasta el 16/04) se notificaron en el país 56.324 casos de dengue, de los cuales 51.634 adquirieron la infección en la Argentina.

Que hasta el momento se reportaron 48 víctimas fatales.

Que hasta el momento 15 jurisdicciones han confirmado la circulación autóctona de dengue: todas las jurisdicciones de la región Centro (Buenos Aires, CABA, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe); de la región NOA (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán) de la NEA (Chaco, Corrientes y Formosa) y la provincia de San Luis, en la región Cuyo.

Que el Dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas les transmite esta enfermedad.

Que esta enfermedad trae diferentes síntomas como fiebre, dolor detrás de los ojos, de

cabeza, muscular y de articulaciones, náuseas y vómitos, entre otros.

Que el dengue hemorrágico sin tratamiento causa la muerte hasta en el 50 por ciento de los casos.

Que a través de la fumigación y la aplicación de insecticidas es una medida de control destinada a eliminar a los mosquitos adultos, pero no es útil para eliminar los huevos ni las larvas por eso es necesario también acciones de control y eliminación de todos los recipientes que acumulan y puedan acumular agua en las casas y espacios públicos.

Que la citronela (*Cymbopogon nardus*) es una planta que actúa como repelente natural de los mosquitos y su plantación en espacios públicos es una medida contra el dengue.

Que es necesario generar medidas de prevención y cuidado de nuestra comunidad.

El dictamen de mayoría de la Comisión Conjunta de Pro Mejoramiento del Hábitat y Presupuesto.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 9 de mayo de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Realizar fumigaciones contra el mosquito portador del dengue, adecuándose a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación e instalar dispositivos para ahuyentar al vector en zonas estratégicas de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese.